

Expediente: 8660/24
Carátula: PACHECO ARCE NEYDA DEL PILAR C/ VIA TAC S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20324601911 - PACHECO ARCE, NEYDA DEL PILAR-ACTOR/A
90000000000 - VIA TAC S.A., -DEMANDADO/A
27286804166 - PERSIA, LUCIA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8660/24



H101011967172

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Septiembre 677 - 7° Piso - S.M. de Tucumán

JUICIO: PACHECO ARCE NEYDA DEL PILAR c/ VIA TAC S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO.-
LEGAJO N°: 8660/24

San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2025.

Atento lo informado por el Actuario, oficiese al Juzgado a través de la Oficina de Gestión Asociada correspondiente comunicando que corresponde la aplicación del art. 32, 2do. párrafo del Decreto Reglamentario n° 2960/09 en los términos del art. 26 bis inc. 1 de la Ley n° 7844 y modificatoria. Se hace constar que la parte requirente no dio cumplimiento con la exigencia del art. 9 de la citada Ley. Fecho, a resolución de incomparencia de **VIA TAC S.A.** A conocimiento de la Sra. Mediadora. -JMG